







5º RALLY COMARCA NORTE

FECHA: 5 de agosto de 2019 HORA: 19:00

LUGAR: FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

DE: COMISARIOS DEPORTIVOS

A: CONCURSANTE DEL VEHÍCULO Nº 1

C/C: DIRECTOR DE CARRERA

DECISIÓN Nº3

Los comisarios deportivos, habiendo recibido la reclamación por parte del concursante nº2 contra el concursante nº1 y examinado el informe de los Comisarios Técnicos del concursante reclamado, observamos las siguientes diferencias encontradas con la Ficha de Homologación (GT-R-10) que se muestran a continuación:

COMPONENTES	MEDIDAS	MEDIDAS EN FH
Cilindrada	Total:3825,141 cc	Total: 3797 cc
Colectores	Leer anexo 2	
Diámetro de la cola Válvula Admisión	6,01 mm	6,00 (0,-0.2)
Diámetro válvula	41,04 mm	41,00 mm
Peso de Biela	410 gr	418 gr
Longitud entre ejes de la biela	127,18 mm	125 (+-0.1) mm
Diámetro interior de la cabeza de biela sin cojinetes	55,85mm	56,00 mm











Además, hemos recibido un informe del Director de Carrera, en el cual nos comunica que el vehículo nº1 no se encuentra en el lugar de las verificaciones sin haber terminado el procedimiento de reclamación.

Ante estos datos y según el artículo 9, artículo 1.4 y 1.5 (todos estos del CERA del 2019 de la RFEDA), el Colegio de los Deportivos decide:

- La DESCALIFICACIÓN del 5º Rally Comarca Norte.

Al ser la reclamación fundada, según el artículo 13.4.2 del CDI, el reclamado (concursante nº1) se hará cargo de las costas de dicho procedimiento.

Se recuerda al concursante el derecho de apelar de acuerdo al artículo 15.3 del CDI.

Los Comisarios Deportivos:

D. Benjamín Suárez Pérez Dña. Tamara Gonçalves Pirez

D. Pedro Díaz Toledo